

Plan Seguridad y Salud en el Trabajo

Código: PN-ADF-GH-006

Versión 3

Fecha: 28/02/2025



Hoja de aprobación y control de cambios

ELABORÓ / ACTUALIZÓ	Jenny Franco Ocampo Profesional de gestión humana- SST
REVISÓ	Andrés Maldonado Maldonado Profesional de gestión humana
REVISÓ	Virmar Yessid David Valle Subdirector Administrativo y Financiero
REVISÓ	Alexander Cuspoca Profesional de excelencia y sostenibilidad
APROBÓ	Comité de Gestión y Desempeño Institucional Firman en representación Carolina Londoño -Presidenta del Comité Carlos Franco -Secretario técnico

Documento firmado electrónicamente

VERSIÓN	DESCRIPCIÓN / CONTROL DE CAMBIOS	FECHA DE APROBACIÓN
1	Creación del documento	24/02/2023
2	Revisión y actualización del documento	27/11/2025
3	Revisión general del documento, resultados del 2024 y plan 2025	28/02/2025



ÍNDICE

1. OBJETIVO:	4
1.1 Objetivos específicos.....	4
2. ALCANCE:	4
3. REFERENCIAS	4
4. GLOSARIO	5
5. RESPONSABILIDADES:	7
6. DESARROLLO	8
6.1 Resultados plan anual de SST vigencia 2024	8
6.2 Actividades, cronograma y seguimiento	8
6.3 Recursos	8
6.4 Medición del plan	8
6.4.1 Indicadores:.....	9



1. OBJETIVO:

Promover ambientes de trabajo seguro, a través de la prevención de accidentes y enfermedades laborales, mediante el control de riesgos derivados de la labor, y el desarrollo de actividades de promoción y prevención, mejora continua y cumplimiento de la normatividad vigente en riesgos laborales.

1.1 Objetivos específicos

- Diseñar, Implementar y Evaluar los requisitos para el desarrollo del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Identificar, valorar e intervenir los factores de riesgo y su causalidad asociada al trabajo.
- Establecer acciones dirigidas al ambiente laboral y al empleado para prevenir los daños a la salud, provenientes de los factores de riesgo presentes en su ámbito laboral.
- Realizar seguimiento al diagnóstico de las condiciones de trabajo del personal de la Corporación Ruta N, con el objeto de implementar los programas de vigilancia epidemiológicos orientados a los hallazgos y promover el estilo de vida sana y mejorar las condiciones de trabajo mediante capacitación, actividades de promoción y prevención y campañas de sensibilización.

2. ALCANCE:

El Plan de trabajo anual del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) está enmarcado en el ciclo PHVA que permite desarrollar un proceso lógico, basado en la mejora continua, donde establece las metas anuales, las responsabilidades, los recursos, y un cronograma de actividades, en concordancia con los estándares mínimos establecidos en la Resolución 0312 de 2019, este plan aplica a todos los trabajadores que desarrollen actividades en nombre de la corporación Ruta N, vinculados directamente o a través de contratos por prestación de servicios o por medio de contratos de aprendizaje y aquellos otros que la Ley establezca, en los diferentes cargos, centros de trabajo y áreas de operación.

3. REFERENCIAS

- **Decreto 1072 del 2015:** Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo.
- **Resolución 0312 de 2019:** Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST





4. GLOSARIO

Alta dirección: persona o grupo de personas que dirigen y controlan una empresa.

Accidente de trabajo: es accidente de trabajo todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte. Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o contratante durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aun fuera del lugar y horas de trabajo. Igualmente se considera accidente de trabajo el que se produzca durante el traslado de los trabajadores o contratistas desde su residencia a los lugares de trabajo o viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador. También se considerará como accidente de trabajo el ocurrido durante el ejercicio de la función sindical, aunque el trabajador se encuentre en permiso sindical siempre que el accidente se produzca en cumplimiento de dicha función.

De igual forma se considera accidente de trabajo el que se produzca por la ejecución de actividades recreativas, deportivas o culturales, cuando se actúe por cuenta o en representación del empleador o de la empresa usuaria cuando se trate de trabajadores de empresas de servicios temporales que se encuentren en misión.

Centro de trabajo: se entiende por centro de trabajo a toda edificación o área a cielo abierto destinada a una actividad económica en una empresa determinada.

Condiciones de salud: el conjunto de variables objetivas y de autorreporte de condiciones fisiológicas, psicológicas y socioculturales que determinan el perfil sociodemográfico y de morbilidad de la población trabajadora.

Condiciones y medio ambiente de trabajo: aquellos elementos, agentes o factores que tienen influencia significativa en la generación de riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores quedan específicamente incluidos en esta definición, entre otros: a) Las características generales de los locales, instalaciones, máquinas, equipos, herramientas, materias primas, productos y demás útiles existentes en el lugar de trabajo; b) Los agentes físicos, químicos y biológicos presentes en el ambiente de trabajo y sus correspondientes intensidades, concentraciones o niveles de presencia; c) Los procedimientos para la utilización de los agentes citados en el apartado anterior, que influyan en la generación de riesgos para los trabajadores y; d) La organización y ordenamiento de las labores, incluidos los factores ergonómicos o biomecánicos y psicosociales.

Descripción sociodemográfica: perfil sociodemográfico de la población trabajadora, que incluye la descripción de las características sociales y demográficas de un grupo de trabajadores, tales como: grado de escolaridad, ingresos, lugar de residencia, composición familiar, estrato socioeconómico, estado civil, raza, ocupación, área de trabajo, edad, sexo y turno de trabajo.

Emergencia: es aquella situación de peligro o desastre o la inminencia de este, que afecta el funcionamiento normal de la empresa. Requiere de una reacción inmediata y coordinada de los





trabajadores, brigadas de emergencias y primeros auxilios y en algunos casos de otros grupos de apoyo dependiendo de su magnitud.

Evaluación del riesgo: proceso para determinar el nivel de riesgo asociado al nivel de probabilidad de que dicho riesgo se concrete y al nivel de severidad de las consecuencias de esa concreción.

Identificación del peligro: proceso para establecer si existe un peligro y definir las características de este.

Indicadores de estructura: medidas verificables de la disponibilidad y acceso a recursos, políticas y organización con que cuenta la empresa para atender las demandas y necesidades en Seguridad y Salud en el Trabajo.

Indicadores de proceso: medidas verificables del grado de desarrollo e implementación del SG-SST.

Indicadores de resultado: medidas verificables de los cambios alcanzados en el periodo definido, teniendo como base la programación hecha y la aplicación de recursos propios del programa o del sistema de gestión.

Matriz legal: es la compilación de los requisitos normativos exigibles a la empresa acorde con las actividades propias e inherentes de su actividad productiva, los cuales dan los lineamientos normativos y técnicos para desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), el cual deberá actualizarse en la medida que sean emitidas nuevas disposiciones aplicables.

Mejora continua: proceso recurrente de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para lograr mejoras en el desempeño en este campo, de forma coherente con la política de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) de la organización.

Peligro: fuente, situación o acto con potencial de causar daño en la salud de los trabajadores, en los equipos o en las instalaciones.

Política de seguridad y salud en el trabajo: es el compromiso de la alta dirección de una organización con la seguridad y la salud en el trabajo, expresadas formalmente, que define su alcance y compromete a toda la organización.

Rendición de cuentas: mecanismo por medio del cual las personas e instituciones informan sobre su desempeño.

Requisito Normativo: requisito de seguridad y salud en el trabajo impuesto por una norma vigente y que aplica a las actividades de la organización.

Riesgo: combinación de la probabilidad de que ocurra una o más exposiciones o eventos peligrosos y la severidad del daño que puede ser causada por estos.





Seguridad y Salud en el Trabajo (SST): es la disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Tiene por objeto mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva a la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones.

Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST): consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo.

Valoración del riesgo: consiste en emitir un juicio sobre la tolerancia o no del riesgo estimado.

Vigilancia de la salud en el trabajo o vigilancia epidemiológica de la salud en el trabajo: comprende la recopilación, el análisis, la interpretación y la difusión continuada y sistemática de datos a efectos de la prevención. La vigilancia es indispensable para la planificación, ejecución y evaluación de los programas de seguridad y salud en el trabajo, el control de los trastornos y lesiones relacionadas con el trabajo y el ausentismo laboral por enfermedad, así como para la protección y promoción de la salud de los trabajadores.

5. RESPONSABILIDADES:

Subdirector administrativo y financiero /Equipo de Gestión humana

- Liderar el desarrollo e implementación del plan del SG-SST.
- Liderar el diseño e implementación del SG-SST.
- Publicar y divulgar el plan del SG-SST.
- Promover y liderar la mejora continua del presente documento.

Dirección ejecutiva

- Proporcionar los recursos humanos, financieros, técnicos y tecnológicos para el correcto desarrollo del plan del SG-SST

Trabajadores

- Asistir y participar en las actividades establecidas en el plan del SG-SST programadas por el área de Gestión Humana.

Comité institucional de gestión y desempeño



- Revisar y aprobar el plan estratégico de gestión humana.
- Hacer seguimiento a la ejecución y resultados del plan estratégico de gestión humana.
- Promover la mejora continua del plan estratégico de gestión humana.

6. DESARROLLO

6.1 Resultados plan anual de SST vigencia 2024

A continuación, se presenta la ejecución del plan anual de trabajo del SG-SST de la vigencia 2024, tomado como referencia para la planeación de la vigencia 2025.

En este se evidencia la proyección de 203 actividades, de las cuales se ejecutaron 163 y dando como resultado un porcentaje del **86,44%**.

En la siguiente tabla se presenta la cantidad de actividades proyectadas y ejecutadas por mes.

MES	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
PLANEADAS	10	16	2	3	4	5	29	29	24	26	24	31	203
EJECUTADAS	10	16	2	3	4	4	27	20	20	21	17	24	168
% EJECUCIÓN	100	100	100	100	100	99	96	81	91	87	72	87	86,44%

6.2 Actividades, cronograma y seguimiento

Para la vigencia 2025 se diseñó un cronograma de actividades de SST en donde se establecen las actividades, responsables y fechas.

El cronograma 2025 se presenta como un anexo presente documento.

6.3 Recursos

Para la vigencia 2025, la Corporación Ruta N de Medellín asignó un presupuesto de \$65.136.352 con el propósito de fortalecer y continuar la mejor continua del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). Este valor está destinado a garantizar el cumplimiento de las normativas vigentes, promover un ambiente laboral seguro y saludable, y asegurar el bienestar de los colaboradores a través de la implementación de estrategias, programas de prevención y capacitaciones continuas. El presupuesto refleja el compromiso de la corporación con la seguridad y el bienestar de su equipo humano, alineándose plan estratégico de Gestión Humana.

6.4 Medición del plan



El Plan del SG-SST para la vigencia 2025 está enmarcado en 4 objetivos con sus respectivas actividades.

Objetivo No 1: diseñar, Implementar y Evaluar los requisitos para el desarrollo del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo.

Objetivo No 2: identificar, valorar e intervenir los factores de riesgo y su causalidad asociada al trabajo.

Objetivo No 3: establecer acciones dirigidas al ambiente laboral y al empleado para prevenir los daños a la salud, provenientes de los factores de riesgo presentes en su ámbito laboral.

Objetivo No 4: realizar seguimiento al diagnóstico de las condiciones de trabajo del personal de la Corporación Ruta N, con el objeto de implementar los programas de vigilancia epidemiológicos orientados a los hallazgos y promover el estilo de vida sana y mejorar las condiciones de trabajo mediante capacitación, actividades de promoción y prevención y campañas de sensibilización.

6.4.1 Indicadores:

INDICADOR	MEDICIÓN	META 2025	2024
Plan anual de SGSST(cronograma de actividades)	Número de actividades programadas/ Número de actividades ejecutadas* 100	90%	86,44%.
Estructura, proceso y resultado	Número de ítems Cumplidos/ Número de ítems Evaluados* 100	97%	95%
Accidentalidad	<p>Severidad: Número de días Perdidos por AT en el mes + Número de días cargados en el mes / Número de trabajadores en el mes *100</p> <p>Frecuencia: Número de accidentes de trabajo en el periodo / Número de trabajadores en el Periodo * 100</p> <p>Proporción de los accidentes de trabajo mortales.: Número de</p>	0%	0%



	accidentes de trabajo mortales que se presentaron en el periodo / Total de accidentes de trabajo que se presentaron en el periodo * 100		
Enfermedad Laboral	Prevalencia: Número de casos nuevos y antiguos de enfermedad laboral en el periodo / Promedio total de trabajadores en el periodo * 100.000 Incidencia: Número de casos nuevos de enfermedad laboral en el periodo / Promedio Total de trabajadores en el periodo * 100.000	0%	0%
Ausentismo por causa medica	Número de días de ausencia por incapacidad laboral y común / Número de días de trabajo programados * 100	3%	2%
Estándares Mínimos	Veintiún estándares	100%	100%



FIRMANTE(S) Decreto 2364 de 2012 Art. 1, Numerales 2 y 4: A continuación, se relacionan los datos únicos y personalísimos que cada firmante utilizó para firmar electrónicamente; en consecuencia, los datos de creación de la firma fueron controlados de principio a fin por cada firmante, quien(es), actuando en nombre propio o de la persona que representa, se vincula(n) como firmante(s) al contenido total del presente mensaje de datos.



Carolina Londoño Peláez

+57 3137910356

28-February-2025 19:12:17

Código firma 9005

direccionejecutiva@rutanmedellin.org



Alexander Cuspoca

+57 3186943110

28-February-2025 11:08:24

Código firma 5094

alex.cuspoca@rutanmedellin.org



Andrés Eugenio Maldonado Maldonado

+57 3104034574

28-February-2025 10:18:00

Código firma 8502

andres.maldonado@rutanmedellin.org



Carlos Andres Franco Pachón

+57 3012982467

28-February-2025 13:48:48

Código firma 1323

carlos.franco@rutanmedellin.org



FIRMANTE(S) Decreto 2364 de 2012 Art. 1, Numerales 2 y 4: A continuación, se relacionan los datos únicos y personalísimos que cada firmante utilizó para firmar electrónicamente; en consecuencia, los datos de creación de la firma fueron controlados de principio a fin por cada firmante, quien(es), actuando en nombre propio o de la persona que representa, se vincula(n) como firmante(s) al contenido total del presente mensaje de datos.



Virmar Yessid David Valle

+57 3106702519

28-February-2025 10:59:58

Código firma 8017

yessid.david@rutanmedellin.org



TRAZABILIDAD DEL MENSAJE DE DATOS Y FIRMA ELECTRÓNICA



Firma PN-ADF-GH-006 Plan anual del SG-SST-2025 V3

Creado por:	RUTA N MEDELLIN (firmaelectronica@rutanmedellin.org)
Fecha creación:	28/February/2025 08:57:13
Región:	Colombia
ID Móvil:	57 6045167770
ID Transacción:	174d0bc5-37fe-466e-a9d1-06ffaaedf7a1

DETALLE DE LA TRAZABILIDAD

1. RUTA N MEDELLIN (firmaelectronica@rutanmedellin.org) ha creado el documento con nombre Firma PN-ADF-GH-006 Plan anual del SG-SST-2025 V3. 28/February/2025 08:57:13

2. El documento se ha enviado por correo electrónico a Andrés Eugenio Maldonado Maldonado (andres.maldonado@rutanmedellin.org) para su firma. 28/February/2025 08:57:13

3. Firmante Andrés Eugenio Maldonado Maldonado (andres.maldonado@rutanmedellin.org) incluye la representación gráfica de su firma como parte al contenido del documento. 28/February/2025 10:17:29 - Dirección IP: 200.13.231.76

4. Firmante Andrés Eugenio Maldonado Maldonado (andres.maldonado@rutanmedellin.org) revisa sus datos personales y avanza a FIRMAR. 28/February/2025 10:17:47 - Dirección IP: 200.13.231.76

5. Firmante Andrés Eugenio Maldonado Maldonado (andres.maldonado@rutanmedellin.org) termina proceso de FIRMA en forma exitosa con código firma: 8502 (+573104034574). 28/February/2025 10:18:03

6. Firmante Virmar Yessid David Valle (yessid.david@rutanmedellin.org) incluye la representación gráfica de su firma como parte al contenido del documento. 28/February/2025 10:59:00 - Dirección IP: 200.13.231.76

7. Firmante Virmar Yessid David Valle (yessid.david@rutanmedellin.org) revisa sus datos personales y avanza a FIRMAR. 28/February/2025 10:59:05 - Dirección IP: 200.13.231.76

8. Firmante Virmar Yessid David Valle (yessid.david@rutanmedellin.org) termina proceso de FIRMA en forma exitosa con código firma: 8017 (+573106702519). 28/February/2025 11:00:00



DETALLE DE LA TRAZABILIDAD

9. Firmante Alexander Cuspoca (alex.cuspoca@rutanmedellin.org) incluye la representación gráfica de su firma como parte al contenido del documento.28/February/2025 11:07:20 - Dirección IP:200.13.231.76

10. Firmante Alexander Cuspoca (alex.cuspoca@rutanmedellin.org) revisa sus datos personales y avanza a FIRMAR. 28/February/2025 11:07:26 - Dirección IP: 200.13.231.76

11. Firmante Alexander Cuspoca (alex.cuspoca@rutanmedellin.org) termina proceso de FIRMA en forma exitosa con código firma: 5094 (+573186943110). 28/February/2025 11:08:25

12. Firmante Carlos Andres Franco Pachón (carlos.franco@rutanmedellin.org) incluye la representación gráfica de su firma como parte al contenido del documento.28/February/2025 13:46:17 - Dirección IP:200.13.231.76

13. Firmante Carlos Andres Franco Pachón (carlos.franco@rutanmedellin.org) revisa sus datos personales y avanza a FIRMAR. 28/February/2025 13:46:43 - Dirección IP: 200.13.231.76

14. Firmante Carlos Andres Franco Pachón (carlos.franco@rutanmedellin.org) termina proceso de FIRMA en forma exitosa con código firma: 1323 (+573012982467). 28/February/2025 13:48:50

15. Firmante Carolina Londoño Peláez (direccionejecutiva@rutanmedellin.org) incluye la representación gráfica de su firma como parte al contenido del documento.28/February/2025 17:28:54 - Dirección IP:191.95.37.131

16. Firmante Carolina Londoño Peláez (direccionejecutiva@rutanmedellin.org) incluye la representación gráfica de su firma como parte al contenido del documento.28/February/2025 19:11:59 - Dirección IP:181.71.129.31

17. Firmante Carolina Londoño Peláez (direccionejecutiva@rutanmedellin.org) revisa sus datos personales y avanza a FIRMAR. 28/February/2025 19:12:04 - Dirección IP: 181.71.129.31

18. Firmante Carolina Londoño Peláez (direccionejecutiva@rutanmedellin.org) termina proceso de FIRMA en forma exitosa con código firma: 9005 (+573137910356). 28/February/2025 19:12:21